

Constancia secretarial: Manizales, catorce (17) de julio de 2023. A Despacho de la Señora Juez, informando que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en providencia del 26 de junio de 2023, terminó el presente proceso por pago total de la obligación en el cual se había concedido el recurso de apelación contra la sentencia 22 de marzo de 2023.

Sírvase proveer

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales catorce (14) de julio de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de menor cuantía instaurada por Systemgroup S.A.S contra José Jair Castaño Bedoya, radicada con el nro. 17001-40-03-011-2022-00196-00.

Estese a lo resuelto por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales en providencia del 26 de junio del año en curso donde dispuso la terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

Así mismo, se ordena levantar la medida de embargo de dineros de las cuentas bancarias del demandado José Jair Castaño Bedoya. Por secretaria expídase el correspondiente oficio.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce0722fb56ecaf252e577aba8426437e81583cc6f6c77c5e423428d8beebbb0**

Documento generado en 14/07/2023 11:54:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>